



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
23 DE JUNIO DEL 2022
ACTA NÚMERO 12/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (14:13) catorce horas con trece minutos, del día (23) veintitrés de Junio del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain
C. Brenda Melissa Barbosa Espino
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. José Alberto Cantú Lira
C. Graciela María Tijerina Leal
C. Paul Christian Rocha Castillo
C. Emma Raquel García García
C. Francisco Javier Galindo Chavarría
C. Gabriela Flores Rodríguez
C. Adriana Guadalupe Leal González
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
C. Eri Rodríguez García

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (11) once miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia del C. Francisco Javier Galindo Chavarría, Sexto Regidor, quien previamente aviso que no le sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del R. Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria del día 10 de Junio del 2022.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a realizar el cambio de propietario de lotes de terreno.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del **Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria del día 10 de Junio del 2022:**

Acto seguido el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (10) diez de Junio del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (10) diez de Junio del (2022) dos mil veintidós.

En uso de la voz el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la aprobación, corrección o enmienda del el Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (10) diez de Junio del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 11/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (10) diez de Junio del (2022) dos mil veintidós.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:”*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DEL 2022	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento comenta: *“este es un punto meramente informativo.”*

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, concerniente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

“En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día martes -21- veintiuno- de junio de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- *Presentación de los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós.
- *Presentación de Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R.

Para dar cumplimiento al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós

ACUERDO:

(Firmas manuscritas)

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por Unanimidad turnar a cabildo para aprobar los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós.

Para dar cumplimiento al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R.

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por Unanimidad turnar a cabildo para aprobar Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; manifestando su voto en contra la Ciudadana BLANCA ELIZABETH FLORES PEREZ, Noveno Regidor; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por MAYORIA de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba los Informes Financieros correspondientes a los meses de Abril y Mayo del Ejercicio Fiscal 2022; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción III, inciso i) y artículo 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba la solicitud del Presbítero Fernando Torres Fuentes, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista de Cadereyta A. R.; de condonación del pago de impuestos de las ventas y eventos a beneficio de la Parroquia y el uso de suelo de la Plaza Principal.

ACUERDO TERCERO: Se aprueba el apoyo económico en donativo a la Parroquia San Juan Bautista de Cadereyta A. R, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para celebración de las "Fiestas Patronales de San Juan Bautista".

ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a realizar el cambio de propietario de lotes de terreno:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, sede el uso de la voz al C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEON
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO,



TODOS PROPIEDAD MUNICIPAL, de los cuales se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son respectivamente, los siguientes:

EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres;

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Bajo el número (777) setecientos setenta y siete, Volumen (96) noventa y seis, Libro (8) ocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (15) quince de febrero de (2012) dos mil doce;

COMUNIDAD DE ATONGO Sesión de Cabildo registrada Bajo el Acta Numero 8 de fecha 30 de Abril de 2009;

Por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN**; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PUNTO 1.UNO. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle Domingo Alanís Campos
SRA. REBECA RODRIGUEZ PEÑA
LOTE 02 No. 700 SUP. 1,831.05 m²
Calle Francisca Ríos
SR. FERNANDO GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ
LOTE 04 No. 521 SUP. 2,374.73 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

PUNTO 2. DOS. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06-seis de febrero del 2012-dos mil doce, se acordó lo siguiente:

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

PRIMERO: Se declaran incorporado al dominio público municipal, un lote de terreno identificado como Área Municipal ubicado en la zona 3 (Lázaro Cárdenas), en el municipio de Cadereyta Jiménez, N.L, toda vez que es de uso común por ser parte de las áreas para fines públicos, infraestructura urbana y reserva territorial cedida por Comisión para la Regularización de la tenencia de la tierra (Corett).

SEGUNDO: Los inmuebles mencionados se describen de la siguiente manera: Un lote de terreno identificado como Área municipal ubicado en la zona 3 (Lázaro Cárdenas) en el municipio de Cadereyta Jiménez, N.L, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE mide en dos líneas 204.12 mts y 170.00 mts y colinda con el Rio Santa Catarina, AL NORESTE mide en cuatro líneas 26.00 mts, 64.00 mts, 84.00 mts y 36.50 mts y colinda con calle sin nombre; AL NOROESTE; mide 55.00 mts y colinda con calle Salvador Díaz Mirón; ALSURESTE mide 160.22 mts y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 27,665.00m².

TERCERO: Publíquese por una sola vez esta declaración en el Periódico Oficial y difúndase a través de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese oficio al C. registrador Público de la propiedad acompañando ejemplar del Periódico Oficial, para el efecto de que proceda a la inscripción de esta declaratoria para que surta los efectos contra terceros:

Calle Irene Gómez Reyna
SR. LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA
LOTE 7 No. 695 SUP. 82.291 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (777) setecientos setenta y siete, Volumen (96) noventa y seis, Libro (8) ocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (15) quince de febrero de (2012) dos mil doce. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

PUNTO 3. TRES. Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve, de conformidad con las solicitudes individuales realizadas por los habitantes del poblado de Atongo y previo dictamen de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León se autorizó la adjudicación de lotes individuales mediante donación, se acordó lo siguiente:

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba en los términos expuestos el Dictamen alcanzado por la Comisión de Hacienda Municipal disponiéndose se proceda a la adjudicación de los lotes mediante donación gratuita de bien inmueble

Segundo.- En consecuencia, se autoriza al C. Presidente Municipal y C. Sindico Segundo, para que expidan y firmen los títulos de adjudicación de las personas que se detallan a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales mencionados y con los documentos solicitados que respaldan su solicitud.

PROPIETARIO	LOTE	SUPERFICIE
ANGELICA RODRIGUEZ GONZALEZ	119	250.00

Tercero: Es de determinarse y se determina que en los títulos de propiedad que se expidan, deberá quedar debidamente constituido el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado

Cuarto: Se instruye al encargado del Patrimonio Municipal para que proceda a elaborar la Declaratoria de Incorporación del Inmueble que se adjudica al propio municipio, para que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y sirva como título de propiedad.

Quinto: Se dispone que para el caso de que exista controversia en las áreas fuera de aprobación o se conozca al poseedor de algún predio que no se encuentre aquí detallado, deberá promoverse su lotificación o su solicitud de manera individual ante el Republicano Ayuntamiento.

Por lo anterior se determina *enajenar* el referido bien mueble a favor de la siguiente persona:

SRA. ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Ubicado en Calle Morelos.
LOTE 119 No.023 SUP. 250.00 m²

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario de los lotes de terreno que se desafectaron por parte del Municipio, por lo que quedarían los nombres conforme la siguiente tabla:

Propietario anterior	Propietario actual
----------------------	--------------------



SECRETARÍA

Propietario anterior	Propietario actual
REBECA RODRIGUEZ PEÑA	ERIKA CARRISALEZ DIAZ
JOSE MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ	JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA
LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA	CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS
ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentaron cuatro solicitudes por parte de los ciudadanos ERIKA CARRISALEZ DIAZ, JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA, CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS, GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en donde solicitaron respectivamente que el lote asignado, se vendiera y escriturara a su favor, en virtud de las cesiones hechas a su favor por los anteriores propietarios, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de ambas personas, así como los papeles de propiedad con los que cuentan.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que los lotes de terreno descritos, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro quedaron apuntados; y actualmente no se han enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado, es decir, la persona a quien correspondía venderle el terreno cedió sus derechos a favor de una tercera persona, agregando la solicitud de cambio de propietario y la copia de la credencial de elector de ambas partes.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE REBECA RODRIGUEZ PEÑA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE ERIKA CARRISALEZ DIAZ, RESPECTO DEL LOTE 2 NO. 700 SUP. 1,831.05 M².**

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

SEGUNDO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE FERNANDO GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ y/o JOSE MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA, RESPECTO DEL LOTE 04 NO. 521 SUP. 2,374.73 M².

TERCERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA Y ACTUALMENTE A FAVOR DE CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS, RESPECTO DEL LOTE 7 NO. 695 SUP. 82.291 M².

CUARTO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE GRACIELA GONZALEZ RODRÍGUEZ, RESPECTO DEL LOTE 119 NO. 023 SUP. 250.00 M².

QUINTO: Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a realizar el cambio de propietario de lotes de terreno; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE REBECA RODRIGUEZ PEÑA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE ERIKA CARRISALEZ DIAZ, RESPECTO DEL LOTE 2 NO. 700 SUP. 1,831.05 M².

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE FERNANDO GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ y/o JOSE MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA, RESPECTO DEL LOTE 04 NO. 521 SUP. 2,374.73 M².

ACUERDO TERCERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA Y ACTUALMENTE A FAVOR DE CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS, RESPECTO DEL LOTE 7 NO. 695 SUP. 82.291 M².

ACUERDO CUARTO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE GRACIELA GONZALEZ RODRÍGUEZ, RESPECTO DEL LOTE 119 NO. 023 SUP. 250.00 M².

ACUERDO QUINTO: Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

ACUERDO SEXTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (14:36) catorce horas con treinta y seis minutos del día (23) veintitrés de Junio del año (2022) dos mil veintidós.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
 Presidente Municipal

C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
 Síndico Primero

C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
 Síndico Segundo

C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
 Primer Regidor

C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
 Segundo Regidor

C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL
 Tercer Regidor

C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
 Cuarto Regidor

C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
 Quinto Regidor

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
 Sexto Regidor



**C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ**
Séptimo Regidor



**C. ADRIANA GUADALUPE
LEAL GONZÁLEZ**
Octavo Regidor



**C. BLANCA ELIZABETH FLORES
PÉREZ**
Noveno Regidor



C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor



**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCIA**
Secretario del R. Ayuntamiento



**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 12/2022 de fecha 23 de Junio del 2022, levantada por SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcsl

DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN